

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2017 00487 00**
Sustanciación: 357*

En atención al escrito que antecede, el Juzgado corre traslado por el término de 10 días del avalúo presentado por la parte ejecutante según lo regulado en el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 58
Fecha de notificación por estado 13/04/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b05dcfcc9ad8c4a1ba2e85fa40edb5e1ea3c4475ef6a80df4a2ebaa0fe62ead**

Documento generado en 12/04/2023 11:10:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>